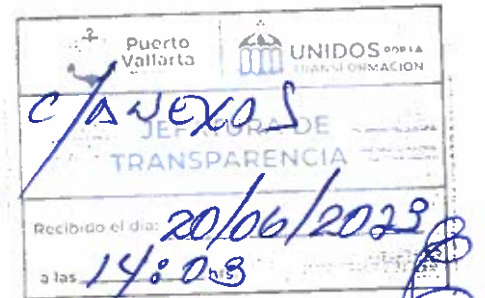


DEPENDENCIA: SALA DE REGIDORES "A"
NUM. DE OFICIO: S.L.R.G./EGGC/087/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MTRO. LUIS ENRIQUE HURTADO GOMAR
DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE ESTE
H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JAL.
P R E S E N T E:



Por medio del presente me dirijo a usted con un cordial saludo, así mismo se le hago entrega del acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales en coadyuvancia con las Comisiones de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca y; Turismo y Desarrollo Económico de este Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, llevada a cabo el día jueves 11 de mayo del 2023, siendo las 11:28 horas, para la presentación de la propuesta del dictamen de la iniciativa 258/2022.

Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
PUERTO VALLARTA, JALISCO A 20 DE JUNIO DE 2023.



ING. EVA GRISELDA GONZALEZ CASTELLANOS.
REGIDORA, PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA,
JALISCO.

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en este Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco ubicado en la Presidencia Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, México; con fundamento en los artículos 27 y 49 fracción II de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en correlación con los artículos 47, fracción VI, XV y XIX, 49 fracción II, 55, 64, 68 y 76 fracción I, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se reúnen los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca; Turismo y Desarrollo Económico, para celebrar el análisis del Reglamento para la Promoción y Fortalecimiento del Sector Agropecuario, Forestal y Pesca de la iniciativa con número de acuerdo 258/2022, para su estudio y análisis, la cual se efectúa el día de hoy **jueves 11 once de mayo del 2023 dos mil veintitrés**, siendo las **11:00 am**, se da inicio a la reunión tomando el uso de la voz;

ING. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES;

PRESIDENTA: Muy buenos días compañeros Regidores que nos acompañan, les doy la más cordial de las bienvenidas a esta Sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales en coadyuvancia con las Comisiones de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca; Turismo y Desarrollo Económico, por lo que, siendo las **11 horas con 28 minutos** del día de hoy **jueves 11 de mayo del 2023**, damos inicio a esta sesión.

Permitiéndome a continuación tomar la correspondiente lista de asistencia de sus integrantes.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.	REGISTRO DE ASISTENCIA:
MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR. SINDICO COLEGIADO.	DISCULPAS CON NÚMERO 481.
LIC. SARA MOSQUEDA TORRES. REGIDORA COLEGIADA.	PRESENTE.
C. JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ REGIDOR COLEGIADO.	PRESENTE.
MTRA. CANDELARIA TOVAR HERNÁNDEZ. REGIDORA COLEGIADA.	PRESENTE.
L.E.P. MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO. REGIDORA COLEGIADA.	PRESENTE.
LIC. MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. REGIDORA COLEGIADA.	PRESENTE.
ARG. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ. REGIDOR COLEGIADO.	DISCULPAS CON NÚMERO 073.
ING. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS. REGIDORA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.	PRESENTE.
TOTAL DE ASISTENTES	6 DE 8

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	REGISTRO DE ASISTENCIA:
LIC. CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO. REGIDORA PRESIDENTA.	PRESENTE.
PROF. PABLO RUPERTO GÓMEZ ANDRADE. REGIDOR COLEGIADO.	PRESENTE.
MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR. SINDICO COLEGIADO.	DISCULPAS CON NÚMERO 481.
LIC. MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. REGIDORA COLEGIADA.	PRESENTE.
C. CARLA HELENA CASTRO LÓPEZ. REGIDORA COLEGIADA.	DISCULPAS CON NÚMERO 459.
L.E.P. MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO. REGIDORA COLEGIADA.	PRESENTE.
C. JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. REGIDOR COLEGIADO.	PRESENTE.
TOTAL DE ASISTENTES	5 DE 7

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA.	REGISTRO DE ASISTENCIA:
C. CHRISTIAN EDUARDO ALONSO ROBLES. REGIDOR COLEGIADO.	PRESENTE.
L.E.P. MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO. REGIDORA COLEGIADA.	PRESENTE.
L.E.P. CLAUDIA ALEJANDRA INIGUEZ RIVERA. REGIDORA COLEGIADA.	PRESENTE.
ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ. REGIDOR COLEGIADO.	DISCULPAS CON NÚMERO 073.
C. JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. REGIDOR COLEGIADO.	PRESENTE.
LIC. MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. REGIDORA COLEGIADA.	PRESENTE.
MTRA. CANDELARIA TOVAR HERNÁNDEZ. REGIDORA COLEGIADA.	PRESENTE,
ING. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS. REGIDORA COLEGIADA.	PRESENTE.
L.E.I. DIEGO FRANCO JIMÉNEZ. REGIDOR PRESIDENTE.	PRESENTE.
TOTAL DE ASISTENTES	8 DE 9

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

PRESIDENTA: por lo anterior, se declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión de trabajo, siendo las **11 horas con 30 minutos del día jueves 11 de mayo del 2023 dos mil veintitrés** en virtud de contarse con la asistencia:

De 6 de 8 integrantes de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales.
De 8 de 9 integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca.
De 5 de 7 integrantes de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico.

Por lo anterior, todos los acuerdos que se tomen, serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

3. CELEBRACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

PRESIDENTA: Enseguida para regir esta sesión, propongo a ustedes compañeros Regidores el siguiente orden del día, de la cual ya tienen conocimiento en virtud de haberles remitido con la convocatoria que fuera expedida para la celebración de esta sesión:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Orden del día.
4. Análisis del Reglamento para la Promoción y Fortalecimiento del Sector Agropecuario Forestal y Pesca de la iniciativa con número de acuerdo 258/2022.
5. Asuntos Generales.
6. Cierre de la sesión.

Está a su consideración compañeros Regidores y Sindico, el orden del día al que he dado lectura, por lo que, de no existir comentario u observación al respecto, lo estaré sometiendo a su aprobación, ¿Alguien tiene algún comentario u observación?

Visto lo anterior, solicito a ustedes en votación económica levanten la mano quienes estén a favor de esta propuesta del orden del día;

A FAVOR 10 EN CONTRA 0 ABSTENCIÓN 0
APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTO.

4. Análisis del Reglamento para la Promoción y Fortalecimiento del Sector Agropecuario, Forestal y Pesca de la iniciativa con número de acuerdo 258/2022.

PRESIDENTA: Continuando con el desahogo del orden del día a continuación pasamos al punto número cuatro, relativo al análisis del Reglamento para la Promoción y Fortalecimiento del Sector Agropecuario, Forestal y Pesca de la iniciativa con número de acuerdo 258/2022. Les hicieron llegar una copia del reglamento, cabe mencionar que este reglamento previamente ya fue trabajado por el Regidor Diego Franco, en la comisión por lo que aquí lo vamos a terminar de analizar, para posteriormente emitir un dictamen.

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente reglamento es de orden público, interés social y de observancia general que tiene por objeto establecer las medidas y acciones que se llevaran a cabo para contribuir al cuidado, fortalecimiento, desarrollo y fomento de los sectores agropecuario, forestal y pesca en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Artículo 2.- Este ordenamiento municipal se expide por el Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y artículo 37 fracciones I, IX, XV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 3.- En lo no previsto por el presente reglamento se aplicará supletoriamente lo estipulado en la Ley Agroalimentaria del Estado de Jalisco; Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco; Ley de Acuicultura y Pesca para el Estado de Jalisco; Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en las demás Disposiciones legales Vigentes de Carácter Federal, Estatal y Municipal aplicables.

Artículo 4.- Para los efectos de este reglamento, se entenderá por:

- I. **Ayuntamiento.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta.
- II. **Camino Saca cosechas.** - Caminos rurales utilizados como medio de extracción directo de la cosecha y la introducción de insumos al predio a explotar.
- III. **Comunidades Rurales.** - Centros de población ubicados dentro de la extensión territorial que ocupan las regiones productivas en materia agropecuaria, forestal y pesca, así como parques nacionales y zonas de conservación ecológica.
- IV. **Consejo.** - El Consejo Consultivo de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca.
- V. **Dirección.** - La Dirección de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca;
- VI. **Ejidos.** - Sistema de distribución y posesión de la tierra otorgado para su explotación a un grupo de personas de conformidad a la legislación mexicana.
- VII. **Inspector de Ganadería.** - Persona contratada por los ayuntamientos y designada por la secretaria para realizar funciones establecidas en la Ley y Reglamento.
- VIII. **Los Sectores.** - El conjunto del sector agropecuario, sector forestal y sector pesquero.
- IX. **Municipio.** - El Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.
- X. **Plan Agropecuario Municipal.** - Documento de planeación que incluye los objetivos y estrategias con una visión de largo plazo, así como las líneas de acción y los proyectos estratégicos de corto y mediano plazo para el desarrollo integral y sustentable del sector agropecuario en el municipio de Puerto Vallarta.
- XI. **Producto.** - Se consideran los resultados de la producción primaria de las especies o actividades productivas de los sectores.
- XII. **Productor.** - Persona física o jurídica que, directa o indirectamente, se dedica a la producción, transformación, industrialización o comercialización de productos o subproductos de los sectores.
- XIII. **Reglamento.** - El presente reglamento.

Hasta aquí, en estos primeros 4 artículos, ¿tienen alguna observación, comentario o duda? Adelante Regidora.

LIC. CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO: Yo si nada más para comentar una aclaración, en la cuestión de Dirección, pues es Subdirección de Fomento Agropecuario no tiene Dirección, entonces se tenía que corregir la fracción V, no Dirección, sino Subdirección, ya que ya desprende de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico como Subdirección está en el ordinograma.

ING. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS: Gracias Regidora, Adelante Regidor Diego.

L.E.I. DIEGO FRANCO JIMÉNEZ: Gracias, la idea de realizar el presente reglamento, la propuesta del reglamento que sale de la Comisión de Fomento Agropecuario, sobre todo en el capítulo 1 que marca lo que es técnicamente todos los enumerados que vamos a tener, pero también, lo que se entenderá por lo que comenta Regidora dentro de la propuesta del reglamento que ahorita lo vamos estar viendo por capítulos, dice lo que significa el reglamento porque se va a poner muchos apartados dentro del mismo reglamento, como caminos de cosecha, comunidades rurales de divisiones que intervienen Direcciones como Turismo y Desarrollo Económico, la Dirección de Bomberos, Protección Civil, la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Desarrollo Urbano, por eso la palabra Dirección, por eso es que lo ponen como tal y lo concretamos con la posibilidad de aprobar este reglamento, en lo cual especificaría las necesidades y el Presidente de Vallarta no cabría como una Subdirección, si no como una Dirección en general, esa es la propuesta que viene dentro del reglamento, como muchas otras.

LIC. CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO: Si este, ¿me permite Regidora Presidenta? Si efectivamente va a tener una propuesta después o una iniciativa después, pero hoy por hoy es analizar el reglamento y como tal aun es una Subdirección de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca que así lo especifica en la fracción XV, no como Dirección, si no como Subdirección de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca, como ahorita estamos viendo lo que es el reglamento si me gustaría que se ponga como es y después se aprueba y, se tiene que hacer una modificación pues que se haga, pero ahora le recuerdo también que se acaba de aprobar con pluralización en el cual también usted estaba laborando, es que se acaba de aprobar que se una a la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico hablamos desde el 2020, entonces por qué el incremento de la Ciudad de Puerto Vallarta y las necesidades hayan crecido tanto para dos años tener que sacarlo de donde se acaba de aprobar, se inserte a la Dirección de Turismo, precisamente y lo dice bien claro la iniciativa que tuvo bien a presentar aquí con la administración pasada inclusive donde Lupita Guerrero mi compañera es la que presidía Turismo y Desarrollo Económico para todos los que estaban votaron a favor, esto acaba de pasar hace dos años, Presidenta se acaba de aprobar ese inserte que sería como Subdirección a la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico, por el desarrollo económico por que efectivamente porque se hizo muy conciso en la iniciativa que presenta la Regidora Sara, tiene que ver con el desarrollo económico del Puerto, entonces por supuesto que se aprobó de tal manera y no pudiera ser una Dirección diferente porque si es dentro del desarrollo económico, así esta la misma iniciativa de la administración pasada que aprobó, que acaba de ser cambiado a Subdirección a cargo de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico hace dos años realmente, entonces no creo haya crecido la necesidad ahora, tan grande para poder modificar a modo como Dirección, independiente de desarrollo económico, que eso es lo que se debe de analizar pero independientemente de eso ahorita estamos analizando un reglamento que se va agotar y aprobar ahorita para presentar en la siguiente Sesión de Comisiones. Se va analizar entonces dentro del análisis y las correcciones que van a proponer aquí estoy solicitando, se ponga como está actualmente la Subdirección Fomento Agropecuario, mientras no exista algún cambio aprobado por el Pleno, es cuanto.

L.E.I. DIEGO FRANCO JIMÉNEZ: Si me permite, voy a comentarle si tiene razón usted en la modificación que la hace notar y creo que usted lo va a recordar antes la Subdirección de Turismo como tal solo tenía una, la que salía de Turismo y por otro lado estaba la Subdirección de Desarrollo Económico y Fomento Agropecuario, no estaban unidas, la propuesta de ese momento era que Turismo englobaran a Desarrollo Económico y a Fomento Agropecuario para no sepáralos, la tarea que nos hemos dado de Fomento Agropecuario era que el Turismo como tal o el Desarrollo Económico como tal siguiera cumpliendo como el desarrollo del destino, sin nosotros tocarlo, lo que necesitamos era la dependencia directa de Fomento Agropecuario por que técnicamente es un área que todos los involucrados, todas las administraciones haber tenido función puntual la definición de desarrollo, no pretendemos sacarla de ningún lado, pretendemos darle autonomía para que pueda la Dirección como tal pueda gestionar, posicionar e involucrarse directamente en el campo y que sea el vinculo de trabajo que siempre va a pertenecer y creo que va servir parte del ejerció tanto por Turismo y Desarrollo Económico, los compañeros que hemos estado en el tema de desarrollo, hoy por ejemplo vemos la necesidad de tener lo que es un inspector de ganaría que hace mucho tiempo con inspector le daba a Vallarta, hoy no alcanza el inspector a cubrir todo

[Handwritten signature]

Carolina T

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

el Municipio y si no le damos una formalidad pues el tampoco puede pedir un refuerzo, que creo que a usted también se lo han comentado los mismos del ejido, esta propuesta es algo que no existe en el Municipio y tampoco en el Estado, por eso tampoco me atrevería decirle que el reglamento se esta modificando, estamos creando un reglamento totalmente diferente que no existe, ni en Vallarta existía, pero también es generar algo nuevo, la parte que usted no considera en este momento no ponerla es parte del nacimiento de este reglamento armar la Dirección a futuro, no es para la Comisión de Fomento Agropecuario es técnicamente para que el Municipio contenga ya la Dirección de Fomento y fortalezcamos la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico con su presupuesto sin vaciar el tema o descuidar la parte del fundamento, para eso es técnicamente el reglamento.

LIC. CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO: Claro, no Regidor, de hecho yo ni siquiera he mencionado a la Comisión de Fomento, nunca la mencioné, no sé por qué la mencionó, yo únicamente estoy hablando de la ... que bueno que está aquí la Regidora de Reglamentos no puedes modificar, ni hacer un reglamento de algo inexistente, porque el Reglamento Orgánico efectivamente se desprende de la sesión novena que ordena que la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico, no podemos brincarnos esto, no podemos ir encima de esta principal, el artículo 137 está muy claro para que son las funciones, para el ejercicio de las funciones y atribuciones que le corresponden de acuerdo a este reglamento, tendrá a su cargo la Subdirección de Turismo; la Jefatura de Fomento Turístico; la Subdirección de Desarrollo Económico; la Subdirección de Desarrollo Empresarial y la Subdirección de Fomento Agropecuario, ósea dentro de la ley y el reglamento principal que estamos viendo del Reglamento Orgánico y la Administración, esta así mismo como Subdirección ahora no le quita nada, nada la autonomía por que la Dirección de Desarrollo Económico es precisamente es la encargada de gestionar los recursos y las necesidades para la Subdirección, eso habrá que analizarse ahora que se pretende reanalizar el presupuesto, pero eso le compete a la Dirección de Desarrollo Económico y está en el reglamento, repito y eso se acaba de aprobar en la administración pasada en el 2020 por las necesidades, justamente lo que acaba de mencionar es que se aprobó por las necesidades también, se aprobó para que fuera adherido a la Dirección de Desarrollo Económico si así lo quiere ver para no agregar palabras, ok se suma, tenga o no tenga dependencia, ya tiene para eso está la Dirección de Desarrollo Económico, no sé por qué..., para eso está la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico, precisamente, lo acabo de leer, se los puedo volver a leer si quieren es el artículo 137 que es la que le constituye estas 4 Subdirecciones que acabo de mencionar, es Turismo, Desarrollo Empresarial, Desarrollo Económico y Fomento Agropecuario, porque todos están encaminados justamente al desarrollo de la economía en Puerto Vallarta, por eso le corresponde a la Dirección de Desarrollo Económico, es la misma que acaba de decir usted salieron de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico, si ya hay una Dirección que está viendo por todas estas que acabo de decir, creo que nada más sería entonces, si considera la práctica lo que hace falta, hay que dirigirlos con el área correspondientes para que se gestione más recurso del que surta efecto, de todas maneras vuelvo a lo mismo, pero estamos ahorita en el análisis, estamos en la Comisión de Reglamentos, el reglamento no puede pasar por encima de un reglamento superior y no viene como tal, aunque sea un proyecto tiene que ahorita poner como legalmente debe de ser, si ya después se aprueba su criterio presentado en la iniciativa de hacer modificaciones o se tiene que someter, es un proceso también que tardaría más tiempo ¿verdad? entonces vuelvo a repetir no se puede aprobar así, cuando se pretende aprobar, porque primero se tendría que modificar primero el Reglamento Orgánico, entonces ese es mi punto de vista no se lo dejo a criterio de todos mis compañeros, gracias.

L.E.I. DIEGO FRANCO JIMÉNEZ: Gracias, ante su comentario compañera, técnicamente anunciamos que en el dictamen se anunciaría la modificación que se tendrían que hacer a la Ley Municipal entorno a las modificaciones dentro del reglamento, no es que debatamos ahorita si es una Dirección o no es una Dirección por que técnicamente sabemos que es una Subdirección, lo que estamos planteando en este reglamento que sea una Dirección y trae muchas cosas que se tendría que modificar dentro del dictamen, hoy por eso es análisis y en el análisis quitar la palabra Dirección no hace que el análisis vaya completo, por que todo en el análisis del reglamento viene la palabra Dirección en muchas partes, por eso quitarlo ahorita es desargumentar un procedimiento

y lo que comenta ahorita en el dictamen en el cual llegamos al punto de aprobaciones tendría que modificar la Ley del Municipio para poder adaptarlo al reglamento, en ese procedimiento podemos tener algunos ejemplos de la ley de discapacidad, que se generó primero el reglamento y después en el dictamen se hicieron las modificaciones a la Ley Municipal.

LIC. CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO: No existía por eso.

L.E.I. DIEGO FRANCO JIMÉNEZ: Tampoco este existía.

LIC. CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO: Ok a lo que voy, pero si existía una Subdirección, no existía ni siquiera, no creo que tenga inconveniente que se ponga como tal, porque no nada más es Dirección en el primero, aquí en su proyecto en el capítulo 12, en todo el reglamento habla de Dirección, aun no estamos analizando la iniciativa a que se convierta en Dirección, ya nos acaba de externar que esa es su intención.

L.E.I. DIEGO FRANCO JIMÉNEZ: No, es de la comisión Regidora, trabajamos toda la comisión a presentar un reglamento que se esté hablando de la necesidad de que sea una Dirección, en el por qué y cómo, y aparte reglamentar completo de lo que son los capítulos de las capacidades para crear la Dirección de Fomento Agropecuario.

LIC. CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO: Entonces como les comentaba mi opinión, estamos viendo el reglamento, entonces creo yo que no podemos quitarlo, Regidora Presidenta como tiene bien a saber no puede brincar un paso por otro, estamos dictaminando, no creo que haya un problema como ahorita debe de ser, para que se pueda aprobar, que en todo lo que diga Dirección se ponga Subdirección nada más y cuando presente la comisión la iniciativa, la probable iniciativa que probablemente se pueda convertir en Dirección con los argumentos necesarios para poderlo votar, pero ese es otro tema ahorita estamos hablando del reglamento y respetando, es un reglamento donde no podemos pasarlo así porque está hablando de algo inexistente, violando además el reglamento que estaría sobre este mismo por encima, yo no creo que allá un problema en que se modifique como tal, por que si tiene la intención de iniciativa que bueno, pero hoy por hoy esta como Subdirección entonces hay que poner lo que corresponde en el reglamento, por que no tiene nada que ver lo que propuso por que no existe, no existía solo es reglamento, ahorita existe una Subdirección, nos estamos brincando a el reglamento de Subdirección y estamos viendo que no existe, conforme al Reglamento Orgánico y conforme a la ley es Subdirección de Fomento Agropecuario, le pido a los compañeros que tengan mucho cuidado analizar esto, que justamente lo acaban de cambiar en la administración pasada, para que la compañera que presidía la Regidora Lupita Guerrero que presidía turismo y desarrollo económico, bueno se desprendiera de lo que era la Dirección, justamente que presidía el compañero Cecilio, se desprendiera de ahí para que pasara a turismo y desarrollo económico, eso fue a penas hace dos años, entonces ahora lo quieren revertir, creo que debería pensarse pero por lo pronto lo que corresponde a ley y al reglamento esta como Subdirección de Fomento Agropecuario.

PROF. PABLO RUPERTO GÓMEZ ANDRADE: Si aquí mi duda, con el afán de darle una buena revisada que tan viable sería, como dice es un mero análisis y es solamente acotejación pero hacer un transitorio y dejar en claro que esa forma de relacionarse, al aprobarse en el transitorio.

LIC. CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO: Lo que pasa, es que es lo que estamos viendo como bien lo acaban de decir es una mesa donde estamos analizando, entonces estoy aportando justamente que se corrija, al final de cuenta, después él compañero presenta una iniciativa, bueno se modificará la Dirección cuando ya se suba de Subdirección a Dirección, en su momento se solicita y se modifica el reglamento que esta, pero ahorita como estamos aprobando un reglamento nuevo para Subdirecciones existente, se pondrá como debe de ser no podemos brincarnos el Reglamento Orgánico como tal, ahí cuidado porque estaríamos aprobando algo de antemano que todavía aun no existe, creo yo que pudiera interpretarse a un paso más delante de un paso que no podemos dar, hay que revisarlo en el reglamento que estamos viendo para poder pensar y aportar todas nuestras ideas y todas nuestras observaciones como lo vuelvo a repetir no podemos brincarnos para basarnos en un reglamento, es en el Reglamento del Gobierno es el principal y no le veo problema o no sé por qué está en debate que se ponga como está actualmente.

L.E.I. DIEGO FRANCO JIMÉNEZ: Técnicamente no es un debate, ya lo trabajamos en la Comisión de Fomento, ya se trabajó esta propuesta en muchas mesas de trabajo (tengo las invitaciones), aparte la Comisión de Fomento, vino la Dirección de Turismo en varias veces, y no estamos debatiendo, realmente este reglamento no existe y tampoco se aprobado, es un análisis, si le quita usted la palabra Dirección ¿Qué va a dictaminar? Si técnicamente lo que vamos a promover en el dictamen de la aprobación del reglamento es justamente que lo que el reglamento tiene surja efecto, y aquí lo deja abierto, usted es abogada el primero es que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta, ahora solo es el análisis de algo que se trabajó y sobre lo que se trabajo se esta planteando, quitarle una palabra de Dirección simplemente es la propuesta de ser.

LIC. CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO: Vuelvo a repetir está el Reglamento de Turismo, esta el reglamento y no quiere decir que exista la Dirección, pero estamos hablando de que si existe una Subdirección de Fomento Agropecuario, no una Dirección, entonces como estamos en dictamen, estamos en revisión, vuelvo a solicitar que nada mas se corrija ahorita como esta, que es una Subdirección y es un reglamento, no le veo mayor problema hasta lo que he revisado del reglamento, no veo más problema que eso.

PROF. PABLO RUPERTO GÓMEZ ANDRADE: Que tan complicado es que la comisión por medio de iniciativa turne primero al Pleno elevar primero a una Dirección para darle iniciativa al reglamento.

LIC. CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO: Es justamente lo que estoy diciendo si ahorita estamos en reglamentos, como podemos estar brincándonos para sobrepasar la comisión que estamos aquí analizando y revisando el nuevo reglamento, no puedo, en mi opinión lo analicé y estudié es una Subdirección no una Dirección como lo quiere plantear el reglamento que bueno que estamos en análisis y no va haber mayor problema que se corrija como está actualmente y la comisión va a presentar una iniciativa o un proyecto para que se eleve y se analicé, si conviene o no conviene demás, pero ahorita ese no es el tema, el tema es el reglamento y en el reglamento si pido que se ponga como ya viene en el Reglamento Orgánico que es Subdirección, que no le veo mayor problema ya cuando presente la comisión su iniciativa y haya mesas, espero me inviten, a lo mejor invitaron al Director de Turismo a lo mejor pero a mí no, porque dice que hubo mesas de trabajo previos pero que no vio disponibilidad, pero que bueno que estamos en la reglamentos pues si solicito que tengamos a bien revisar este reglamento porque es adelantarnos a un paso, más bien un brinco sin una previa iniciativa que se convierta en Dirección, digo lo mismo y sigo en la misma tesitura, hay que tener cuidado y nada poner Subdirección y cuando se eleve, se va a cambiar el reglamento como tal.

L.E.I. DIEGO FRANCO JIMÉNEZ: Me permite, Presidenta.

ING. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS: Adelante.

L.E.I. DIEGO FRANCO JIMÉNEZ: Compañero Ruperto la iniciativa que se presentó en cabildo, la cual tuvimos a bien presentar como comisión, presentamos un punto en que de manera pronunciativa más no limitativa dentro del reglamento se encontraban las regulares acciones para elevarla a Dirección a la hoy Subdirección de Fomento Agropecuario, así que en la iniciativa la cual se presentó, que decidimos presentarlo en el reglamento, por eso es que desde que nace la propuesta, nace la iniciativa manejando por que y para que es la iniciativa que se presentó en cabildo, que bueno que se tuvo pasar a bien a la Comisión de Reglamento y Puntos Constitucionales, la cual integró Turismo y la cual integró Fomento Agropecuario para resolver entorno a esto, la iniciativa se presentó justo en ese momento de elevar de Subdirección a Dirección.

ING. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS: Adelante Regidora Lupita.

LIC. MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL: Gracias, buenas tarde a todos, bueno nada más haciendo un comentario que yo precisamente tuve a bien la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico la administración pasada, yo tengo una pregunta para mi compañera Regidora ¿el tema es que, si se desincorpora Fomento Agropecuario de la Subdirección de Desarrollo

Económico, ósea de ese tema? Por que la naturaleza del estudio que se nos ha dado durante un año en la comisión, porque usted dice la dejaron ahí hace dos años por que ahora lo quieren cambiar, nos damos cuenta precisamente que Fomento Agropecuario tiene una naturaleza distinta a la de Turismo y lo pasamos a Desarrollo Económico, pero ahora seguimos viendo que tienen las actividades propias de esta Subdirección que queremos elevar ahora a Dirección, que esta iniciativa está ajena a lo que viene siendo la Subdirección de Desarrollo Económico, ahora que usted lo preside se da cuenta que esta muy limitado el apoyo de esa Subdirección al área de campo de fomento de la ganadería, del sector primario y los productores, y por eso se pretende elevar como una Dirección para que tenga sus propios recursos, su propio organigrama, para que se amplíe como Dirección para brindarle estos servicios al sector privada, que según a nosotros nos preocupa, gracias.

ING. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS: Adelante.

LIC. CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO: Para responder su pregunta, no es que usted todavía no estaba cuando di el uso de la voz y por qué me referí ¿no?, de hecho no se desprendió de turismo, se unificó cuando usted presidía la comisión, no se desprendió al contrario Regidora, si usted la presidía debe recordar que se fusionó Turismo y Desarrollo Económico y se envía, aparte de ahí la Subdirección de Fomento Agropecuario ok, lo que yo me estoy refiriendo simple y sencillamente para no entrar en tanto debate, lo vuelvo a repetir es muy sencillo estamos viendo un proyecto de un reglamento que viene de manera errónea una Dirección inexistente, porque existe como Subdirección, la intención que tenga después a presentar y que se eleve de Subdirección a Dirección, pues que bueno que sirva como apoyo pero hoy por hoy es una Subdirección y en el Reglamento debe especificar como tal, porque también lo tenemos así en el Reglamento Orgánico, no podemos brincarnos el Reglamento Orgánico, ahora bien en relación a lo que decía el compañero Diego Franco que se cambie en reglamento, tenemos el Reglamento de Ecología y no tenemos Dirección de Ecología, tenemos Subdirección de Ecología y viene como tal en el reglamento, pienso que es el mismo caso porque tiene una Subdirección y hay un Reglamento de Ecología, no existía este reglamento, ahora bien en relación a todas las necesidades que requiere precisamente en campo y todo esto pues tiene bien a decirme la compañera Regidora Lupita Guerrero efectivamente se duelen, pero no, porque yo me reúno con los Presidentes de los ejidos cada mes, entonces ellos se duelen de que han sido, han tenido y han sufrido de estas mismas necesidades desde hace años, no tiene nada que ver si es Dirección o Subdirección, porque ellos están manifestando un abandono o alguna necesidad, no abandono corrijo, una necesidad de estos recursos que nos acaba de mencionar no en esta administración, si no ya desde hace tiempo, entonces no le veo la negación o la necesidad de hacerlo, pero me vuelvo a regresar al tema que nos tiene aquí, el proyecto de un reglamento técnicamente está mal porque viene una Dirección inexistente, y no es que vaya aparecer una Dirección, si existe una Subdirección, aunque tenga el intensionamiento y lo ponga en el reglamento y todo, bueno se va a probar de lo que se pretende la intención, pero hoy por hoy no se ha llevado, entonces si hoy por hoy debe respetarse el reglamento que está por encima del otro. Pero se me hace mucha su insistencia, que tiene de malo que este como debe de ser.

L.E.I. DIEGO FRANCO JIMÉNEZ: Al final del día el interés de Dirección o no Dirección creo que se puede preocupar, pero más técnicamente, pero como es una propuesta por que no lo terminamos todo, ya que conozca completo el marco de la generación de por que nace esto decidimos la propuesta que usted comenta, al final recae en la propuesta de que sea o no quiera que sea Dirección es otra cosa, lo que queremos técnicamente decirles esta es una propuesta, la propuesta de este reglamento, funciona como Dirección si usted cambia la palabra Dirección no pasa nada quitándola o poniéndola, lo importante que traemos es el marco que viene en cada de los articulados y capacítalos, porque es importante de lo que hablamos del análisis que se generó y creo que usted también va estar de acuerdo, por que se que se ha involucrado, pero se y se ha hecho sensible a lo que es esta necesidad, por que técnicamente tenemos todo, porque se ha fortalecido más el tema de turismo por la vocación que tenemos del turismo, creo también que desde el 2020 hay acciones que ignoramos todos los que estamos aquí, podemos contemplar de como nace la necesidad y técnicamente del campo que se fortalece entre otras cosas, que fueron

factores que fueron factores ajenos a nosotros y creo turismo despierta la oportunidad que mucha gente puedan generar su beneficio y no solo es un tema económico, si no que es un tema de derechos, que ojalá que ahorita que los terminemos, que la propuesta sería terminarlo y ya terminarlo poderlo validar un dictamen general. ¿Le parece?

ING. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS: Adelante Regidora.

LIC. CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO: No es que esté interviniendo antes de, es que la Presidenta Regidora, si bien escuchó o no recuerda, pregunto si teníamos alguna intervención, observación o comentar al respecto de los puntos que mencionó, y entre los puntos que mencionó esta estoy haciendo mi observación como tal, por eso es que lo estoy diciendo, referente a que veamos todo, yo lo analicé 48 horas antes, obviamente, bueno ok, ya está analizado en lo personal ya lo leí todo, todo esta leído, todo esta analizado por eso y como usted dice como abogada únicamente debe estar como Subdirección de Fomento Agropecuario, no como Dirección porque no existe como tal en el Reglamento Orgánico, es cuánto.

ING. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS: Gracias compañeros, mi propuesta es por respeto al trabajo que se hizo en la toda la Comisión de Fomento Agropecuario, terminar el análisis, ahorita no se va aprobar nada continuar con el análisis la siguiente sesión, se va a continuar con el análisis y una vez que se tenga el dictamen hacer las observaciones que tengan pertinentes. Artículo 5.- El presente reglamento tiene como objetivo: I.- El fortalecimiento, desarrollo y fomento a la inversión de la actividad agropecuaria, forestal y pesca para el Municipio; II.- Establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, encargadas de preservar, conservar y restaurar el mejoramiento en el ámbito agropecuario, forestal y pesca dentro del Municipio; III.- Establecer las directrices para fomentar planes y proyectos para el acrecentamiento de la infraestructura productiva rural y fomentar la adopción de métodos científicos y medidas tecnológicas que potencien el desarrollo de las actividades primarias del Municipio. IV.- Garantizar la existencia de políticas públicas municipales que permitan la explotación legal y controlada de estos sectores en materia ambiental, turística, alimentaria, así como aquellas que por su naturaleza sean homólogas. V.- Establecer obligaciones y competencias de las autoridades municipales en el marco de sus funciones para la promoción y fortalecimiento de los sectores en el Municipio. Artículo 6.- Son autoridades auxiliares en la aplicación del presente reglamento: I. El Municipio; II. La Dirección de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca; III. La Dirección de Turismo y Desarrollo Económico; IV. La Dirección de Bomberos y Protección Civil; V. La Dirección de Seguridad Pública; VI. La Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; VII. La Dirección de Servicios Públicos Municipales; VIII. Las demás autoridades municipales, en el ámbito de su respectiva competencia y a quienes el Presidente Municipal delegue facultades; y IV. A los Organismos Descentralizados parte de la Administración Pública Municipal en el ámbito de su respectiva competencia. Artículo 7.- El Municipio en el ámbito de su competencia participará con el Gobierno Federal y Estatal en el establecimiento de acciones de coordinación, concertación y colaboración con los sectores público, social y privado para la realización de acciones e inversiones que deriven de las políticas públicas en materia agropecuaria, forestal y pesca; así como integración, manejo y protección de la información generada. Artículo 8.- El Municipio deberá establecer los mecanismos de coordinación y generar condiciones propias para el fomento, la promoción y ejecución de acciones y actividades en el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento. Hasta aquí sería el primer capítulo, continuaríamos en la siguiente, sesión al menos que haya un comentario pasaría asuntos generales.

LIC. SARA MOSQUEDA TORRES: Regidora.

ING. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS: Adelante Regidora.

LIC. SARA MOSQUEDA TORRES: Bueno esta..., primero buenos días a todos, creo que estas mesas de trabajo nos va a llevar vario tiempo pero que vaya avanzando yo creo que si deberíamos ir analizándolo y lo más idóneo aquí sería que se fuera adecuando a lo que es el Reglamento Orgánico, como dice es una Subdirección, como dice en el artículo 137 del Reglamento Orgánico hay que adecuarlo a lo que es el artículo 4 fracción v, así que yo estoy de acuerdo aquí con la Regidora Carla Esparza.

ING. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS: Gracias Regidora de hecho ya que se termine de analizar, se presentaría la propuesta de dictamen, porque otra opción es agregar un artículo transitorio en el que se solicite que todos los reglamentos donde dice Subdirección se modifiquen a Dirección, pero ya sería hasta en el dictamen, ahorita solo es análisis. Es cuánto. Adelante Regidor.

L.E.I. DIEGO FRANCO JIMÉNEZ: Bueno yo creo que mi compañera tiene razón hasta un punto, yo considero que como no se va alcanzar a terminar hoy, lo decía bien mi compañera Carla también el tema que ya se leyó ya cada uno trae las observaciones y el análisis, porque no la próxima sesión que nos invites a participar ya traemos las observaciones directas y un posible dictamen para razonarlo por que al final de cuentas, lo vemos en la comisión del reglamento de la propuesta que ya se leyó uno por uno, se trabajó en ella, hoy tenemos desde el 30 de noviembre que se presentó la propuesta también en cabildo y lo pudiéramos tomar de esa manera, no sé si lo podemos considerar y así avanzar con el tema, no sé cómo lo consideres Presidenta.

ING. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS: Gracias Regidor, entonces a solicitud del Regidor Diego Franco, nos llevamos de tarea el reglamento que ya tienen, hacer las observaciones y en la siguiente sesión de reglamentos se presentaría el dictamen y cada regidor con una de sus observaciones, (si es correcto).

5. ASUNTOS GENERALES.

PRESIDENTA: Continuando con el desahogo del orden del día, a continuación, pasamos al punto número cinco, consistente en asuntos generales.

¿Compañeros Regidores tienen algún asunto pendiente por tratar en esta sesión?

LIC. CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO: También hay una propuesta que propone el compañero que nos presentó esta iniciativa después del 30 de octubre nada más mencionar que en el número de acuerdo dice que se presentó el 30 de noviembre del 2022, pero se está haciendo el acuerdo el 30 de octubre del 2022, aquí hay un error Presidenta en el acuerdo. Exacto, pero dice que se presentó el 30 de noviembre y está firmado el 31 de octubre, ahí hay un error como se emitió antes de haberse presentado, por eso estoy haciendo la observación, como podemos estar aprobando el acuerdo el 31 de octubre si dice que se presentó el 30 de noviembre.

6. CIERRE DE SESIÓN.

PRESIDENTA: No habiendo más asuntos por tratar, declaro formalmente CLAUSURADA la presente sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales en coadyuvancia con las Comisiones de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca; Turismo y Desarrollo Económico, siendo las 12 horas con 16 minutos, del día de hoy jueves 11 de mayo del 2023. Muchas gracias por su asistencia y atención, que tengan buen día.

ATENTAMENTE:

“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”

PUERTO VALLARTA, JALISCO A 11 DE MAYO DE 2023.

ING. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS.
REGIDORA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y COLEGIADA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA.



L.E.I. DIEGO FRANCO JIMÉNEZ.
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA.

LIC. CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO.
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.



L.E.P. CLAUDIA ALEJANDRA IÑIGUEZ RIVERA.
REGIDORA COLEGIADA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA.



LIC. SARA MOSQUEDA TORRES.
REGIDORA COLEGIADA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



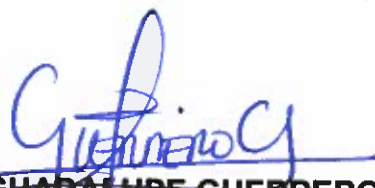
C. JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.
REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; FOMENTO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA; Y TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.



MTRA. CANDELARIA TOVAR HERNÁNDEZ.
REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y; FOMENTO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA.




L.E.P. MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO.
REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; FOMENTO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA; Y TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.



LIC. MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL.
REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; FOMENTO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA; Y TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.




C. CHRISTIAN EDUARDO ALONSO ROBLES.
REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA.


PROF. PABLO RUPERTO GÓMEZ ANDRADE.
REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EN CODYUVANCIA CON LAS COMISIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, DEL DÍA JUEVES 11 (ONCE) DE MAYO DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), SIENDO LAS 11:00 HORAS, CON LAS COMISIONES



